

# MEDIACIÓN-MASC ICAV

## ENTREVISTA

**D<sup>a</sup> AUXILIADORA BORJA ALBIOL  
DECANA DEL ICAV**

**MARISA SANTANA  
FRANCISCO RUBIO**

**EL ESPACIO DE MEDIACIÓN DEPORTIVA**

**ANA MIR**

**DIEZ AÑOS DE INTERMEDIACION  
HIPOTECARIA EN EL CMICAV**

## EVOCAR EL DESEO DE CAMBIO, LA CLAVE DE LA MEDIACIÓN.

**¿Cuántas mediaciones no finalizan como esperábamos? ¿O en cuántas no conseguimos generar el cambio de actitud que resulta imprescindible para conectar a las partes en conflicto?**

Para mediar no solo basta conocer la metodología o haber hecho el correspondiente curso que nos capacite. No, aquí esto solo no vale, no todo el mundo puede hacer mediación, como no todo el mundo puede enseñar. Me explico: tener el título habilita pero, ¿qué preferimos? ¿Una clase plana donde se lee y expone un temario? ¿O esa clase que te genera curiosidad, que te hace investigar, exponer, descubrir y entonces te das cuenta que esa asignatura que te parecía mediocre es increíblemente interesante y encima se te da bien? Como mediadores tenemos ese compromiso, y lo primero será utilizar el método MASC que mejor se adapte a la tipología de nuestro caso, en esta revista pasamos el enlace para facilitar el acceso a su contenido y conocer las peculiaridades de cada método; y lo segundo e igual de importante, saber utilizar todas aquellas herramientas que más nos pueden ayudar en una mediación.

¿A cuántos nos ha pasado que, aun viniendo las partes predispuestas a llegar a un acuerdo, lo hacen desde posiciones absolutamente enconadas? Entonces, conseguir ese cambio de actitud se convierte en una tarea titánica, que nos obliga a descubrir qué tipo de motivación nos puede ayudar a generarlo, incluso a derribar mil murallas hasta alcanzarlo. Al respecto, Santiago Madrid Liras nos impartió un magnífico taller sobre "El manejo de resistencia en las primeras intervenciones en mediación", ofreciéndonos las claves esenciales para tratar estos bloqueos.

Por tanto, generar el deseo de cambio resulta esencial y para ello trabajar la

motivación es el camino, pues solo así conseguiremos generar ese deseo y que arraigue el compromiso. Lo esencial es que este deseo de cambio provenga de un convencimiento interior como sucede cuando se tiene una motivación intrínseca. Esto significará que como mediadores hemos logrado encontrar "esa necesidad" que lleva a la persona a cambiar su percepción y, como consecuencia y por propia motivación, cambiar su actitud abriéndose a la mediación.

Este enfoque mediador es el que debemos trasladar a nuestra vida diaria para conseguir definitivamente esa transformación social que anhelamos, debemos evocar el deseo de cambiar, motivarnos y comprometernos, y sobre todo transmitirlo a nuestro alrededor, para que por propio convencimiento cambiemos nuestra percepción y con ello que nuestra actitud sea la de entender que la mediación es la mejor forma de resolver cualquier tipo de conflicto y, por tanto, la mejor manera de respetar la convivencia.

**M<sup>a</sup> DEL  
MAR  
CAÑAS  
GÓMEZ**

*Vocal  
Septima  
Sección  
MEDIACIÓN-  
MASC*



# 02

EDITORIAL

EVOCAR EL DESEO DE CAMBIO, LA CLAVE DE LA MEDIACIÓN.

MARÍA DEL MAR CAÑAS GÓMEZ

# 04

EVENTOS

NOTICIAS

MARÍA DEL MAR CAÑAS GÓMEZ

# 06

EL ESPACIO DE MEDIACIÓN DEPORTIVA.

MARISA SANTANA/  
FRANCISCO RUBIO

# 10

DIEZ AÑOS DE INTERMEDIACION HIPOTECARIA EN EL CMICAV

ANA MIR

# 14

ENTREVISTA

AUXILIADORA BORJA ALBIOL

ANA MARÍA LÓPEZ  
DIANA

# 20

RINCÓN DEL OCIO

LIBRO

ROMA SOY YO

ANA MARÍA LÓPEZ  
DIANA

# 22

ESPACIO DEL MEDIADOR

UNA SESIÓN INFORMATIVA ACCIDENTADA

BEATRIZ RABASA

# 25

POEMA

A MI HIJA JULIA

JUAN VICENTE  
MARCILLA

**icav**

Ilustre Colegio de  
Abogados de Valencia

MEDIACIÓN-MASC **ICAV**

Número 02/2022

[Edita] Sección de Mediación-MASC del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Plaza Tetuán, 16- 46003 Valencia. Tel. 963 9412 887

Web: [www.icav.es](http://www.icav.es) [Directora] Ana María López Diana

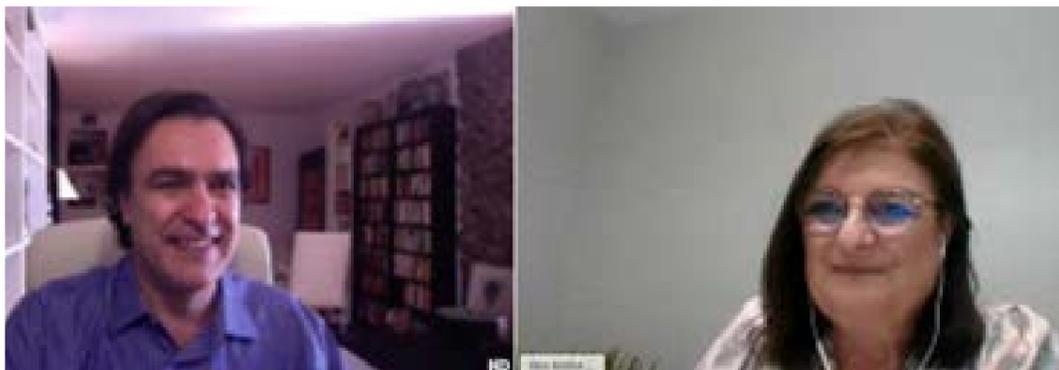
[Colaboradores] Mar Cañas Gómez, Raúl Lastra Sanchis, Marisa Santana Delgado, Francisco Rubio Sánchez, Ana Mir Alós, Ana María López Diana, Beatriz Rabasa Sanchis, Juan Vicente Marcilla Peydró.

[Imágenes] Por Freepik.

Las opiniones que figuran en la publicación "MEDIACIÓN-MASC **ICAV**" pertenecen exclusivamente a sus autores.

## EVENTOS BOLETÍN DICIEMBRE 2022

### CURSO SOBRE MANEJO DE RESISTENCIAS EN MEDIACIÓN



El pasado 26 de mayo de 2022 contamos con la magistral formación facilitada por la Sección de Mediación -MASC- del ICAV en la que el psicólogo y mediador Santiago Madrid Liras conducido por la presidenta de la Sección Ana María López, nos impartió un taller sobre “El manejo de resistencia en las primeras intervenciones en mediación” ofreciéndonos claves esenciales para superar estas primeras etapas de la Mediación.

Por qué, ¿quién no se ha encontrado alguna vez con alguna de estas resistencias? Y no solo con una, sino con varias y a la vez. Situaciones en las que una de las partes acude con la certeza absoluta de tener la “victoria”, o quien lo hace mostrándose como “víctima” para que se le haga justicia o quien vive en la “desconfianza” y no da el paso hacia adelante o ese otro que vive “atrincherado” en su posición cuando se siente amenazado, y no olvidemos a uno de los más insistentes y difíciles, “el orgullo”. En estas lides nos encontramos muchas veces los mediadores convertidos en paladines en una lucha enconada contra “los cuatro jinetes del apocalipsis” y “el rey orgullo”, como así llama a las resistencias Santiago Madrid, por eso este taller ha sido tan útil, porque nos ha ofrecido una gran cantidad de herramientas,

modos de enfoque y diversas situaciones que nos van a ayudar para desbloquear y aprender a manejarlos cuando surjan.

En este curso, nos mostró el modo y que herramientas utilizar para cada resistencia, cuando plantear el MAAN - PAAN, o un alejamiento de la decisión trasladándonos al futuro, a visualizar la coherencia entre valores y actitudes, a observar cuando se usa la razón para justificar emociones, o como la frustración ante la expectativa puede llevar al resentimiento, a desarrollar las perspectivas que, en definitiva, son las contadoras de historias diferentes de un mismo hecho, a fomentar la curiosidad en lugar de la certidumbre y a desoír la voz interior del miedo que genera desconfianza. Todas estas resistencias una vez vencidas, pero siempre alerta por si regresan, son el inicio de lo que llama la evocación del deseo de cambio y el compromiso, pilares clave para lograr nuestro objetivo: conducirlos hacia la mejor forma de resolver el conflicto.

Un lujo al alcance de todos los mediadores del ICAV.

## PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA VALENCIANA DE LA MEDIACIÓN



La Sección de Mediación-MASC estuvo presente en los actos de celebración de la Semana Valenciana de la Mediación, que se celebraron del 3 al 5 de junio, organizados por el Punto Neutro de Promoción de la Mediación de la Comunidad Valenciana, participando activamente en el acto público de difusión de la mañana del día 4, que tuvo lugar en el Antiguo Cauce del Río Turia (Tramo 11, junto al Palau de la Música).

Fue una excelente oportunidad de compartir un espacio de convivencia con todas aquellas entidades integradas en el Punto Neutro, que trabajan con empeño a favor de la mediación.

## PUBLICACIÓN MANUAL PRACTICO DE LOS MÁSC



Tras varios meses de trabajo del Consejo Ejecutivo de la Sección de Mediación-MASC, en fecha 15 de junio de 2022 el ICAV nos publicó el “Manual Práctico de los MASC” (Medios Adecuados para la Solución de Controversias).

Se trata de un manual que nace con un doble objetivo, por un lado tiene una eminente finalidad divulgativa, y por otro, desde un punto de vista jurídico-técnico, proporciona a juristas y profesionales de la abogacía una adecuada orientación respecto a las características y contenido de los diferentes MASC, siendo la intención última que estos/as profesionales puedan incorporar estas herramientas en el desarrollo de su labor de la forma más adecuada a cada caso concreto.

Agradecemos a la Junta de Gobierno su apoyo para la elaboración y difusión de dicho Manual.

Podéis encontrarlo en la web del ICAV, introduciendo vuestro usuario y contraseña, dentro del apartado Secciones/Mediación-MASC/Guías.

## ENCUENTRO DE SECCIONES ICAV



La Comisión Ejecutiva acudió al encuentro de Secciones ICAV convocado y organizado por la Junta de Gobierno.

En dicho acto se agradeció a las Secciones colegiales el trabajo realizado. Además, fue una excelente oportunidad de convivencia entre las distintas Comisiones Ejecutivas, que nos permitió programar futuras colaboraciones en diferentes ámbitos.

## ¡ÚLTIMA HORA!

En pleno proceso de edición de la revista, el pasado día 18 de noviembre, asistimos a las Jornadas "Servicios de Justicia Restaurativa: un derecho al alcance de víctimas y victimarios".

En la inauguración de estas Jornadas tomó la palabra D. José García Añón, Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, quien puso de manifiesto que, en materia de atención a las víctimas del delito, la Justicia Restaurativa es el complemento que hace falta para institucionalizar mejor sus derechos.

También anunció que había encargado a la Universidad de Valencia la elaboración y diseño de un proyecto de implantación de servicios de Justicia Restaurativa en la Comunidad Valenciana.

En el desarrollo de las sesiones participaron personas responsables de servicios de Justicia Restaurativa de otras Comunidades Autónomas (Catalunya, Navarra y Castilla-León) quienes pusieron de manifiesto los diferentes proyectos que ya tienen en marcha.

También deciros que el evento contó con la intervención de nuestros compañeros Ana Mir y César Chaves. "



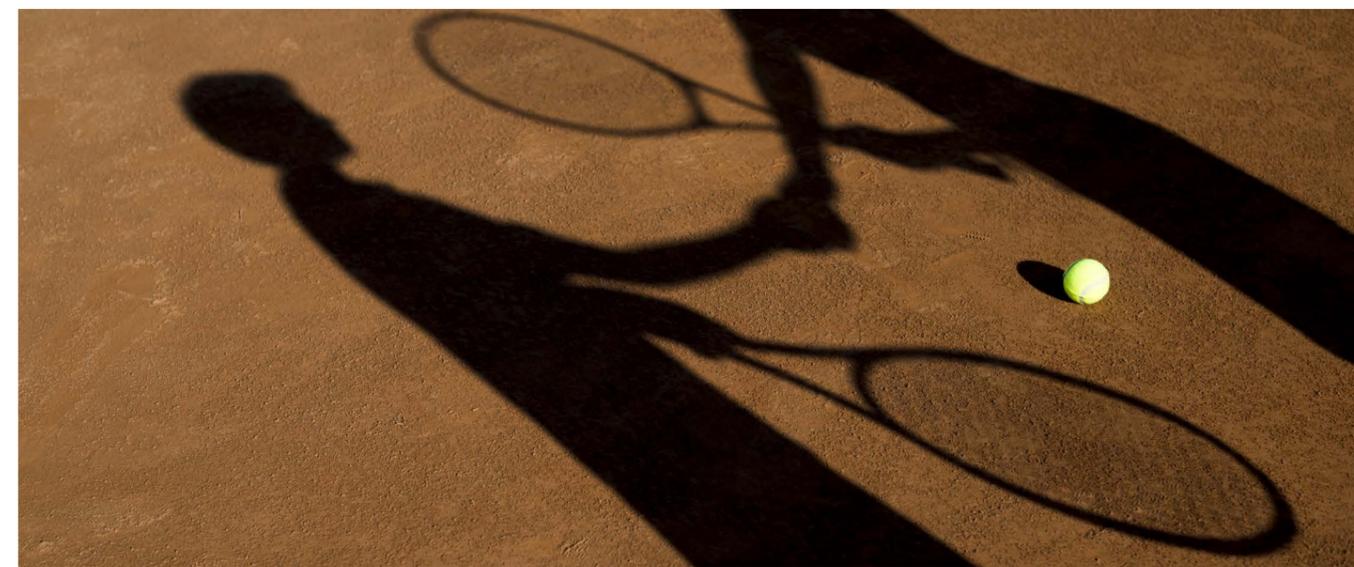
**MARÍA DEL MAR CAÑAS GÓMEZ**

Vocal  
Septima  
Sección  
MEDIACIÓN-  
MASC



## EL ESPACIO DE MEDIACIÓN DEPORTIVA.

## UN CAMBIO DE PARADIGMA EN LA GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DEPORTIVOS.



*La mediación como mecanismo de intervención y de prevención puede suponer una auténtica revolución y una nueva perspectiva en la gestión y resolución de conflictos deportivos. Como mecanismo de resolución de controversias puede servir decididamente al deporte y adaptarse a las particularidades que posee y como sistema preventivo puede cultivar una cultura no contenciosa fundamental para el futuro del deporte mundial. Ambos sistemas se retroalimentan y permiten que vislumbremos la importancia de un «Espacio Único e integral de Mediación Deportiva», un cambio de paradigma en el tratamiento del conflicto.*

La mediación, empieza a considerarse en el deporte español, a través de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles<sup>1</sup>. Abun-

dantes referencias bibliográficas de este ámbito entiende que la Ley 10/1990, de 10 de octubre, del Deporte<sup>2</sup>, se adaptó a las leyes actuales del momento, y, que el motivo de no regularse la mediación en ella fue debido a que no existía, a esa fecha, ninguna ley de mediación en España, aunque cabe recordar que la propia norma ha sido modificada en los últimos años y no se ha procedido a adaptarla a

<sup>1</sup> BOE núm. 162, de 7 de julio de 2012.  
La Mediación como ADR, en el plano europeo viene recogido en el Libro Verde sobre modalidades alternativas de solución de conflictos en el ámbito del derecho civil y mercantil. La Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación civil y mercantil. En España en el 2012 y como transposición de la

Directiva 2008/52 se dicta la Ley 5/2012 de 6 de julio de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

<sup>2</sup> BOE núm. 249, de 17 de octubre de 1990.

la realidad contenida en la LMCM o la Directiva que la motivo, tal y como se ha reseñado con anterioridad. *Sensu contrario*, es comprensible que el arbitraje se regule en la Ley del deporte citada, puesto que en ese momento estaba en vigor la Ley de 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje. Tras ocho años desde la promulgación de la LMCM llegamos a apostar en nuestros días por su aplicación en toda su transversalidad, lo que conduce a un cambio de paradigma social que el nuevo siglo está imponiendo y en donde las personas y estructuras deportivas necesitan de herramientas y capacitaciones más amplias a las manejadas en otras ADR.

Si nos acercamos a la escasa bibliografía que actualmente tenemos, la expresión mediación deportiva va unida a intervención, dentro de las medidas extrajudiciales de resolución de conflictos y en asuntos que conlleven derechos disponibles por las partes, no contemplándose desde el punto de vista de la prevención del conflicto.

Esto nos lleva a plantear un cambio en el marco teórico y conceptual de la mediación deportiva en donde se perciba la necesidad de incorporarla no sólo como mecanismo de intervención sino de prevención<sup>3</sup>.

Llegado este momento, es donde planteamos la existencia de un punto de inflexión en el estudio de la mediación deportiva y surge la propuesta del «Espacio de Mediación Deportiva» o «Espacio de Mediación en el Ámbito Deportivo», considerándola como una figura adecuada en la gestión positiva y resolución pacífica de los conflictos en el ámbito del deporte, vertebrándose su estudio desde dos enfoques o planos: prevención e intervención. Mediación preventiva y mediación tradicional (intervención), orientada a la resolución del conflicto mediante el acuerdo.

3 Sobre este punto queremos rescatar la cita número 14 y el planteamiento de la instauración de una cultura no contenciosa.

Corroborando lo anteriormente planteado, resulta significativo e interesante, comprobar como la Constitución Española, la Ley 10/1990, de 10 de octubre del Deporte (en su preámbulo), y las leyes deportivas de las distintas comunidades autónomas, recogen la importancia de la educación en valores y de la prevención del conflicto de manera diferenciada y separada respecto al estudio de los distintos mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos. Por tanto, el concepto de espacio de mediación (que incorpora la intervención para la resolución del conflicto y la educación en valores, herramientas de comunicación y habilidades de gestión positiva del mismo, para su prevención) está latente, a la espera de que se relacionen y sustenten las bases<sup>4</sup>, a pesar de que no se haya comprendido la íntima relación con la mediación preventiva.

Para plantear nuevos enfoques necesitamos incorporar nuevas variables. Conceptos como cultura de la mediación, cultura de paz, valores del deporte, derechos humanos, convivencia pacífica, etc. son constantes en la bibliografía y normas jurídicas deportivas. La relación entre deporte, educación en valores y mediación van dibujando la idea de la mediación preventiva en el ámbito del deporte como mecanismo adecuado para gestionar de manera positiva los conflictos, recuperando valores considerados positivos para la sociedad (CAZORLA PRIETO)<sup>5</sup>.

4 Tal y como indica el artículo 43.3 de la CE al señalar:

«Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.»

En el preámbulo de la Ley 10/1990, de 10 de octubre, del Deporte se indica lo siguiente:

«El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo.»

5 Sobre la importancia de los valores que el deporte aporta a la sociedad, véase CAZORLA PRIETO, L.M., Deporte y Estado, op. cit., página 111 a 113.



### CAMBIO DE PARADIGMA. MEDIACIÓN Y DEPORTE UNIDOS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN.

Sin olvidar que uno de los elementos que ha llevado a definir la palabra deporte es esa función educadora que lleva implícita, compartimos la reflexión de que la mediación como mecanismo de resolución de conflictos se identifica frente a otros por la reparación de las relaciones y la comunicación entre las partes y por su función educadora otorgando habilidades y herramientas para resolver conflictos futuros.

La relación entre deporte, educación en valores y habilidades de gestión positiva del conflicto y mediación, va desarrollando la idea de la mediación preventiva en el ámbito del deporte cómo mecanismo adecuado para gestionar los conflictos a través del dialogo colaborativo, recuperando valores considerados positivos para la sociedad<sup>6</sup>. Mediación y deporte unidos para aportar productividad, a la vez que valor y compromiso social.

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 21 de noviembre de 1978 de la UNESCO, destaca entre los beneficios del deporte, la construcción de la paz y la promoción de sus valores. Lo con-

6 La educación en valores es una de las materias contempladas en la Ley 10/1990, de 10 de octubre, del Deporte y en las distintas leyes autonómicas.

sidera «como un derecho fundamental del ser humano indispensable para el desarrollo de su personalidad»<sup>7</sup>. Igualmente reconoce que la educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz. Si educación y deporte van de la mano, ¿por qué no educar en el mundo del deporte en un nuevo paradigma, una nueva vía de entender y resolver conflictos, como es la mediación?<sup>8</sup>.

Reflexionando acerca de lo que vivimos en nuestros días, el deporte ya sea de competición o no, es fuente inagotable de generación de conflictos. ¿Es necesario implantar la cultura de la mediación en el deporte a la hora de gestionar el conflicto? En estos últimos tiempos estamos viviendo la publicidad de reiteradas situaciones de violencia y en concreto, en el deporte base, unido a la competición<sup>9</sup>. «Cuando se habla del deporte

7 UNESCO, Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte, 1978.

8 SANTANA DELGADO, ML., La mediación en el deporte, en eBook Mediación, Lawyerpress, Madrid, 2016. Disponible en la siguiente página web: <https://iusport.com/art/18054/lawyerpress-publica-un-e-book-con-articles-sobre-mediacion-deportiva>

9 Véase un estudio de la violencia en el

es frecuente asociarlo a los valores que transmite»<sup>10</sup>, en estos casos la ausencia de éstos es evidente, girando la mirada hacia un entendimiento erróneo de la actividad. Estamos delante de una sociedad que pide un cambio de actitud, un cambio de cultura en la gestión personal del conflicto en el deporte. Para no llegar a esos extremos de violencia la pregunta que surge otra vez: ¿hay que ir más allá de la pura intervención? Entendemos que sí. «Es preciso implementar los programas que tratan de vigilar esos comportamientos»<sup>11</sup> y, en donde se establezcan protocolos para prevenirlos<sup>12</sup>.

La mediación en el deporte se encuentra inmersa bajo el paraguas de la cultura de la paz (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz)<sup>13</sup> que tiene como

deporte base en: ADAM.A., La violencia en el deporte base. Una reflexión sobre su etiología, *Revista Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, núm. 23, Universidad de Valencia, 2017. Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2020, Disponible en la siguiente página web: [https://www.uv.es/gicf/2TA2\\_Adam\\_GICF\\_23.pdf](https://www.uv.es/gicf/2TA2_Adam_GICF_23.pdf)

10 Ídem, página 10.

11 Ídem.

12 Véase la oficina de mediación deportiva en el Instituto Navarro del Deporte. Disponible en la siguiente página web: <https://www.deportenavarra.es/es/oficina-de-mediacion-deportiva>.

13 BOE núm. 287, de 1 de diciembre de 2005.

objeto la convivencia pacífica y la prevención de los conflictos y, en el caso de que éstos se produzcan buscar la mejor manera de solucionarlos, con respeto, protagonismo y convencimiento de las partes implicadas. ¿No es esto un espejo de la mediación o, lo que es lo mismo, del modelo de gestión positiva y resolución pacífica de los conflictos a través del diálogo, donde se aprenden herramientas de comunicación y habilidades de gestión del conflicto, adecuadas para prevenir conflictos futuros? Mediación y deporte unidos para aportar productividad, a la vez que valor y compromiso social.

En definitiva, son dos las facetas de la mediación que nacen en estas nuevas coordenadas y necesario cambio de paradigma: a) la tradicional -y nada desdeñable- función dirimente en la intervención en el conflicto; y b) el novedoso y revolucionario mecanismo de naturaleza preventiva, consistente en la gestión positiva y resolución pacífica de los conflictos, con la creación de la «cultura de la paz en el deporte», cimentada en la promoción y la transmisión de valores.

(extractos extraídos de la siguiente bibliografía)

SANTANA DELGADO, M.L., RUBIO SÁNCHEZ, F., y otros: «El espacio de mediación deportiva. Una nueva perspectiva en la gestión y resolución de los conflictos deportivos» en *Revista Aranzadi de derecho de deporte y entretenimiento*, nº 70, 2021.

### MARISA SANTANA DELGADO

Abogada.  
Mediadora IEMEDEP, FIFA.  
Presidenta del Instituto Español de Mediación Deportiva y Pacificación.



### FRANCISCO RUBIO SÁNCHEZ

Profesor de Derecho de Trabajo de la Universidad Extremadura.  
Mediador IEMEDEP, TAS Y FIFA.



## DIEZ AÑOS DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA EN EL CMICAV

**El 6 de julio se cumplieron diez años de la entrada en vigor de la Ley 5/2012, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles. Esta norma impulsó la puesta en marcha del programa de Intermediación Hipotecaria del Centro de Mediación del ICAV (CMICAV)**

Tras el estallido de la crisis económica en el año 2008 y la posterior burbuja inmobiliaria que había llevado a muchas familias a la compra de vivienda a precios desorbitados, muchas personas que habían perdido su empleo se vieron en la situación de no poder hacer frente al pago de sus préstamos hipotecarios.

Dada la gravedad de la situación se hacía necesario encontrar fórmulas nuevas para buscar soluciones que fueran viables en busca de alternativas que evitaran la pérdida de la vivienda y posterior desahucio.

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2012, de 6 de Julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles, desde distintas Instituciones, como el ICAV, se empezó a pensar en la Mediación como instrumento para negociar con las entidades bancarias soluciones alternativas que evitasen el inicio del proceso de ejecución hipotecaria contra el deudor y ofreciesen una salida a la situación dramática que estaban sufriendo miles de familias, aplicando para ello los principios y las técnicas propias de la Mediación, adaptándolo a la peculiaridad de esta materia.

El paso del tiempo nos ha demostrado que la Mediación ha resultado un proceso extrajudicial muy efectivo para conseguir acuerdos satisfactorios entre las entidades de crédito y los deudores hipotecarios, que han evitado en la mayoría de los casos la pérdida de la vivienda habitual, o por lo menos, la pérdida del uso de esta.

Como sabemos, en la mediación el poder de decidir reside en las propias partes, ya que el mediador crea un espacio de diálogo

en el que las personas pueden exponer e intercambiar sus respectivos puntos de vista y en base a sus intereses y necesidades, construir acuerdos válidos y útiles para todos, partiendo de los principios de voluntariedad, confidencialidad, buena fe, de la imparcialidad y neutralidad del mediador y del equilibrio de las partes.

Sin embargo, cuando estamos en el ámbito de la mediación para abordar problemáticas hipotecarias, nos encontramos con que el deudor hipotecario no se encuentra en las mismas condiciones que la entidad acreedora pues existe una desigualdad de poder entre las partes, por lo que no podemos hablar propiamente del término mediación ya que estas negociaciones adquieren un matiz diferente, de ahí que se utilice el término **Intermediación Hipotecaria**, o incluso en algunas ocasiones habremos también de negociación asistida.

**Pero ¿cómo podemos utilizar entonces las técnicas de la Mediación en la Intermediación Hipotecaria y Negociación con los Bancos?**

Pensemos que, a pesar de que la situación de impago de los créditos o préstamos bancarios es un problema que afecta tanto al deudor como a la entidad crediticia, la petición de mediación en estos casos, normalmente, viene iniciada a instancia de una de las partes: el deudor.

También es probable que el deudor haya intentado por su cuenta que el banco le ofrezca alguna solución a su posible problema de impago y que sin embargo tenga la sensación de que su problema no es escuchado o atendido o la posible solución que le ofrece el banco no sea la que es más beneficiosa para él. La mayoría de las veces el problema es la pérdida de confianza.

Es en este momento, cuando aquellas personas que se encuentran en esta situación sienten la necesidad de recurrir a un profes-



sional, en este caso un Mediador, que pueda iniciar un proceso de negociación con la entidad bancaria y le ayude a buscar una solución a su problemática hipotecaria, y así mismo le facilite la comunicación con la entidad. En muchas ocasiones la relación entre el cliente y la entidad está muy deteriorada o es inexistente. Por ello, podemos decir que la intermediación hipotecaria tiende puentes entre el deudor y la entidad crediticia.

Para ello, previamente a iniciar la vía de la negociación con los bancos, el Mediador tiene la tarea de recabar toda la información necesaria para conocer realmente cual es la problemática y cuáles pueden ser las posibles soluciones. En primer lugar, mantendrá una primera entrevista con el deudor a fin de conocer su situación económica, familiar y social, para tener una visión más global de la problemática.

En esa primera entrevista es cuando la persona mediadora puede aplicar algunas de las técnicas y herramientas de la mediación, siendo fundamental aplicar la escucha activa. El deudor debe sentirse apoyado y acogido; en ningún momento se cuestionará su situación ni como ha llegado a ella. De esta forma, el Mediador generará confianza. Una vez conoce la situación económica, familiar o social del deudor, podrá ofrecer una visión real de las posibles alternativas y soluciones a plantear.

De igual forma, es imprescindible para el Mediador ser Agente de la Realidad, ser capaz de hacer ver al deudor cuáles son sus necesidades e intereses, así como sus posibilidades reales y viables en atención a sus circunstancias personales (económicas, familiares e incluso legales).

Las herramientas, por lo tanto, fundamentales, en esa primera atención son: la escucha Activa, la atención y apoyo personal, la búsqueda de necesidades e intereses y análisis de posibilidades viables en base a su realidad personal y al marco jurídico vigente.

El Mediador ayuda al deudor a buscar la solución más acorde a sus necesidades, elaborando entre ambos una propuesta para trasladar posteriormente a la entidad bancaria, pero que recoja posibles soluciones y alternativas que sean realmente viables. Una vez se tiene toda la información necesaria de la situación, procede iniciar el primer contacto con la entidad bancaria.

El primer obstáculo con el que nos encontramos a la hora de iniciar el proceso de intermediación hipotecaria con los Bancos es la idea preconcebida de que el Mediador es el Abogado o defensor de los intereses del deudor. Es por ello que se hace imprescindible que el Mediador sea capaz de transmitir la idea de que no actúa únicamente en defensa de los intereses de una de las partes, sino lo que busca es que las partes sean capaces de encontrar una solución viable y satisfactoria para ambas. Debe generar así misma confianza en la entidad bancaria y presentarse como un colaborador o facilitador, desplegando sus habilidades y herramientas con la entidad para hacerle ver cuál es el abanico de posibilidades que tiene en caso de que no se alcance un acuerdo que sea satisfactorio para ambas partes. También es necesario que el Mediador genere empatía entre el deudor y la entidad porque ello garantiza la colaboración en la búsqueda de soluciones justas y satisfactorias para todos.

Pero, aun así, no debemos olvidar que la persona mediadora debe garantizar el equi-

librio entre las partes, con lo cual en la intermediación hipotecaria es inevitable que adopte una posición más próxima al deudor que es la parte más débil de la relación, para garantizar que se adopten compromisos equilibrados y en beneficio de ambas partes.

El proceso de intermediación hipotecaria con los bancos y entidades de crédito es posible aun cuando se haya iniciado el proceso judicial de reclamación de deuda. Independientemente del proceso judicial, el Mediador trabaja de forma paralela, y en estrecha colaboración con el letrado que lleva el proceso judicial, con el fin de que se pueda alcanzar una solución extrajudicial al problema que sea satisfactorio y que culmine con el archivo del proceso de ejecución hipotecaria.

¿Y qué instrumentos legales utiliza el mediador hipotecario para negociar con las entidades de crédito? En el año 2012, entró en vigor el RDL 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos que anexionaba el Código de Buenas Prácticas Bancarias. Un año después, entró en vigor la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Gracias a estas dos normas, y sus posteriores modificaciones, se ha podido negociar con las entidades bancarias distintas soluciones que han evitado la pérdida de la vivienda habitual del deudor, o el uso de la misma, o en otros casos la liberalización de la deuda hipotecaria. Estas normas legales contemplan distintas alternativas, tales como la reestructuración del préstamo hipotecario, con un periodo de carencia de 5 años, la quita o la dación en pago, pasando también por otras medidas, como es el caso de la suspensión de los lanzamientos de vivienda habitual hasta mayo de 2024, de aquellos deudores hipotecarios y sus familias que su vivienda ha sido ejecutada y adjudicada a la entidad crediticia o a un tercero, y que cumplen los requisitos de vulnerabilidad recogidos en la Ley.

En abril de 2012 se puso en marcha el Programa de Intermediación Hipotecaria del CMICAV. Desde entonces hasta el día de hoy se han abierto un total de 7.376 expedientes de Intermediación Hipotecaria y ha asesorado a más de 14.791 familias con graves problemáticas hipotecarias, superando un ratio de acuerdos del 54 %. El Servicio de Intermediación hipotecaria

del CMICAV se lleva a cabo por más de 140 abogados mediadores adscritos al CMICAV con especialización y experiencia en materia hipotecaria, sensibles a la problemática que están sufriendo las familias como consecuencia de la crisis que ha provocado su insolvencia económica y llega a más de 220 poblaciones valencianas gracias al soporte financiero de la Diputación de Valencia con quien tenemos suscrito Convenio en este ámbito.

Durante los meses de pandemia por la COVID-19 y confinamiento, lejos de dejar de atender a los ciudadanos que tenían dificultades en el pago de sus hipotecas por la pérdida o suspensión de su empleo, desde el programa de intermediación hipotecaria se siguieron atendiendo este tipo de problemáticas ayudando a las familias a superar esta situación.

El momento actual, con la subida constante de los tipos de interés, nos hace presagiar que se avecinan de nuevo tiempos difíciles, por lo que el papel de la intermediación hipotecaria va a recobrar una especial importancia y va a ser un punto de referencia para aquellas familias que tengan dificultades en el pago de su préstamo hipotecario, ofreciéndoles desde nuestro servicio de intermediación hipotecaria del CMICAV la atención y apoyo en la búsqueda de soluciones viables que sean aceptables para todas las partes, activando todas las posibilidades que ofrece la legislación para alcanzar una solución extrajudicial con la entidad bancaria.

**ANA MIR ALÓS**

Abogada,  
Mediadora  
Coordinadora  
del Centro de  
Mediación del  
ICAV



## ENTREVISTA AUXILIADORA BORJA ALBIOL



**Auxiliadora Borja cierra su periodo como Decana del ICAV y nos hemos acercado a ella para analizar su perspectiva sobre pasado, presente y futuro de los MASC, hacer balance de su viaje profesional y personal a lo largo de estos cuatro años, y conocer un poco más a la persona que siempre existe detrás del cargo.**

**Desde la Sección de Mediación-MASC tenemos que preguntarle, ¿cuál fue su primer contacto con la mediación?, ¿cómo la conoció?**

Yo estaba de Secretaria en la Junta de Gobierno junto a Paco Nemesio y le apoyé desde el primer momento para la apertura del Colegio hacia la mediación.

Aposté por la mediación porque los laboristas tenemos el SMAC y observamos muy de cerca los defectos y virtudes de esas conciliaciones laborales. Por eso, desde el primer momento yo la vi y apoyé a Paco (no toda la Junta apoyaba

la mediación) y empezamos por el tema de formación porque para ser mediador/mediadora hay que formarse bien.

Yo pienso que es un método alternativo de futuro importantísimo para eliminar el colapso judicial y además es que, aquí en Valencia, en nuestro Colegio, es formidable el volumen de mediaciones con éxito que conseguimos. Entonces, empiezas a apoyarlo, ves los resultados y piensas que por esto hay que apostar. Así de fácil.

**En estos momentos nos encontramos con un Proyecto de Ley de Eficiencia Procesal que introduce los MASC. ¿Qué pueden aportar los MASC en el ejercicio de la abogacía? ¿Cuál es su visión?**

Lo que veo es que la abogacía va a tener que pasar por una conciliación previa al Juzgado. Y si tiene mediadores que son compañeros letrados y que pueden participar en estos procesos trabajando en los acuerdos que alcancen las partes, van a

triunfar. No obstante, si ponen a mediadores que no son letrados y la abogacía no puede participar en esa mediación, va a ser un total fracaso.

¿Por qué? Nosotros confiamos en nuestro colectivo porque tiene experiencia, con todo mi respeto a mediadores y mediadoras que provienen de otras profesiones de origen, pero que a veces llegan a acuerdos que no se pueden materializar debido a su desconocimiento de la ley. Precisamente, creo que en este aspecto el Gobierno ha tenido un fallo cuando ha sacado la ley, pero esto viene ya de atrás: cualquiera que tenga un título y haya hecho el curso de mediación puede ser mediador. Yo creo que tenía que haber sido como ocurre en los países anglosajones en los que los mediadores normalmente son letrados, porque conocemos la ley, sabemos redactar y sabemos plasmar acuerdos que luego se puedan ejecutar. Otras áreas profesionales no saben todo eso.

Para mí, si vamos por ahí como sucede actualmente con el SOM que se ha instalado en la Ciudad de la Justicia, no puede ser. Para que funcione han de ser centros de mediación como los de este Colegio, que son gente preparada. Ese es mi parecer, pero no porque yo sea la Decana. Lo digo convencida porque si no se convertiría en un mero trámite y sería un fracaso.

**¿Cuáles serían los retos de los MASC en su futuro inmediato?**

Que los clientes estén acompañados de los letrados que van a llevar el asunto. El cliente acude al abogado cuando tiene el problema y éste no le puede indicar "vete a la Ciudad de la Justicia a buscar un mediador que no te acompañe yo". Es que tampoco es correcto. Lo normal es que luche por esa mediación y que yo tenga un mediador, a ser posible del CMICAV, porque sé que es un mediador que está preparado y que conoce la ley. Además, nuestra especialización es fundamental, ya que no es lo mismo si se trata de un tema de comunidad de vecinos o de un asunto de familia. En la mediación, cualquiera no puede mediar sobre todos los temas.

**¿Conoce algún caso relevante que se haya solucionado a través de la mediación?**

Si. Y además, en un asunto que no está previsto legalmente. En la ley no está previsto que se pueda mediar en materia laboral. Fijémonos en un tema de vacaciones o de reducción de jornada que entre empresa y trabajador se enconan las posturas. El escenario concreto viene determinado porque la trabajadora tiene unos derechos determinados de reducción de jornada cuya solicitud no es compatible con lo que la empresa le puede facilitar.

Pongo un ejemplo muy burdo: que todas las dependientas de la calle Colón soliciten reducción de jornada el sábado y el sábado se cerrarían todas las tiendas cuando más venta hay. En estas ocasiones hay que sentarse y buscar soluciones para que se respeten los derechos de las trabajadoras, que para eso están, pero que el empresario no se vea obligado a cerrar la tienda. Existen fórmulas para llegar a acuerdos y eso, con las técnicas de mediación que empleáis, se pueden acercar esas posturas.

**Durante el tiempo que ha estado al frente, ¿cómo ha evolucionado la mediación en el ICAV?**

Pues en estos momentos tenemos a la responsable de mediación, Ana Mir, que se entrega y ha trabajado muchísimo, porque aunque haya recibido el apoyo de Junta de Gobierno si ella no trabajara no tendríamos todos los acuerdos que tenemos, como por ejemplo el de la Diputación, que llevamos implementando bastantes años y cuyos resultados están ahí. Además, esta Junta ha hecho las dependencias nuevas que hemos querido integrar dentro de nuestra sede, pero al mismo tiempo diferenciarlas del resto del Colegio para que se note que estás en el CMICAV, con unas dependencias adecuadas para que todos los mediadores que tenemos aquí puedan ejercer bien su trabajo.

Yo veo que ha evolucionado, que hemos subido muchísimo, que hemos apostado



por ello y que le hemos dado un vuelco, por lo que ya no es la mediación que se inició cuando yo era Secretaria, por el 2013.

Y encima, tenemos de camino la nueva reforma con los MASC. Hemos de ser los primeros en estar ahí para impulsar nuestra labor. Si en la abogacía, con los mediadores no cogemos ese hueco, nos lo van a quitar otros. Hemos de coger ese hueco y hemos de estar ahí y ponernos en valor para que los letrados que no son mediadores vengan al CMI-CAV y que ellos tengan la posibilidad de que el mediador se dirija a ellos y les diga "redactad vosotros el acuerdo". Que participen y que mediadores y letrados seamos todos equipo, porque somos el Colegio de la Abogacía de Valencia.

#### **Tras cuatro años como Decana, ¿qué se lleva en las alforjas profesionales y en las personales?**

He aprendido muchísimo. Estar aquí te hace ver toda la abogacía, porque tú estás en tu despacho con tu área de trabajo, en tu zona de confort, pero cuando tú estás aquí ves el trabajo que se hace en la abogacía institucional, que parece algo lejano hasta que entras dentro.

Pero si hay algo que me llevo dentro, aunque no es una cosa que se apruebe antes de que yo me vaya, que la he trabajado y que está en el Congreso de los Diputados, es la reforma del artículo 176 de la LEC. La lideré desde el CGAE, con Procuradores y Graduados Sociales, estuve sentada en el Ministerio, y en ella tenemos que, en caso de enfermedad, maternidad y paternidad, se suspendan plazos y señalamientos durante las seis primeras semanas, de forma análoga a lo que dispone la LGSS. Entró en el Congreso de los Diputados el 22 de abril de 2022 y dejaron fuera las enfermedades de larga duración.

A este respecto, he hablado con todos los partidos políticos (PSOE, PP, etc) y la enmienda me la han aceptado todos, pero

pasó lo siguiente: cuando estaba negociando con la responsable del Ministerio de Justicia, (Magistrada en excedencia) y lo teníamos todo cerrado, me decía que en caso de larga enfermedad no se podía mantener la suspensión procesal 'sine die', porque podríamos estar hablando de dilaciones indebidas. Yo propuse que se estableciera un plazo máximo de 90 días de suspensión, porque nosotros somos los primeros que, si la cosa se va a alargar más, colaboramos con un compañero en interés del cliente ya que, al fin y al cabo, la inmensa mayoría somos autónomos y procuramos la agilidad en nuestros asuntos. Desde el Ministerio se acogió muy favorablemente esta propuesta.

Esto sucedió un jueves, 8 de julio de 2021 y el mismo sábado sale publicado el cese del Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y la entrada en el Ministerio de Pilar Llop, como nueva Ministra.

En ese momento lo teníamos todo redactado, menos el plazo de enfermedad de larga duración que se acordó con la persona responsable, antes del cese. Ante esta circunstancia, como responsable de la Oficina de Relaciones Institucionales del CGAE, hice un escrito para presentarme a los nuevos responsables y hablar sobre el asunto. No se atendió mi solicitud y tras ello comprobé que el 22 de abril ya se había llevado al Congreso el Proyecto de Ley sin ese párrafo de la enfermedad de larga duración. No sé lo que pasaría, pero creo que, unos por otros, no revisaron la redacción, lo sacaron tal cual del cajón y no lo llevaron al Consejo de Ministros.

Lo comuniqué a la Comisión de Igualdad del CGAE, hice un escrito para presentarme y hablar sobre el asunto. No se atendió mi solicitud y puedo comprobar que el 22 de abril ya se ha llevado al Congreso al Proyecto de Ley sin ese párrafo de la enfermedad de larga duración. Se nos dijo que igual no quedaba en 90 días, sino en 60, pero no sé qué pasará al final.

Por eso me llevo en el haber de mi cargo que, si al final consigo que esto salga adelante y el Proyecto de Ley de Eficiencia Procesal se aprueba en el congreso

-que no lo sé-, dejo para el futuro algo de conciliación familiar y laboral, porque la que yo he llevado en cuarenta años ha sido nula. Si consigo que los que vienen detrás tengan algo de esta conciliación, creo que sería mi mayor logro para toda la abogacía española.

Hemos de tener en cuenta, que no puede ser que, a nivel colegial, día sí y día no, tuviéramos peticiones de amparo porque una persona profesional, enferma o embarazada, no pueda asistir a un señalamiento y no se lo quieran suspender. Esta sería mi reivindicación y mi mayor logro, en este caso, a nivel institucional.

Y a nivel colegial en Valencia me llevo muchas cosas buenas, muchísimas buenas experiencias a nivel humano. La lista sería interminable. Pero si tuviera que quedarme con una de ellas sería, cuando, a petición del Coro del ICAV estuve con ellos en Roma, un viaje que me pagué yo misma, por cierto. Me emocionó de una forma especial cuando nos recibió el Papa y cuando cantaron en la Basílica de San Pedro del Vaticano el 'Himno de la Mare de Déu del Desamparats'. Esto es un privilegio que he tenido por ser Decana y poder acompañarlos (en este punto Auxiliadora se muestra visiblemente emocionada).

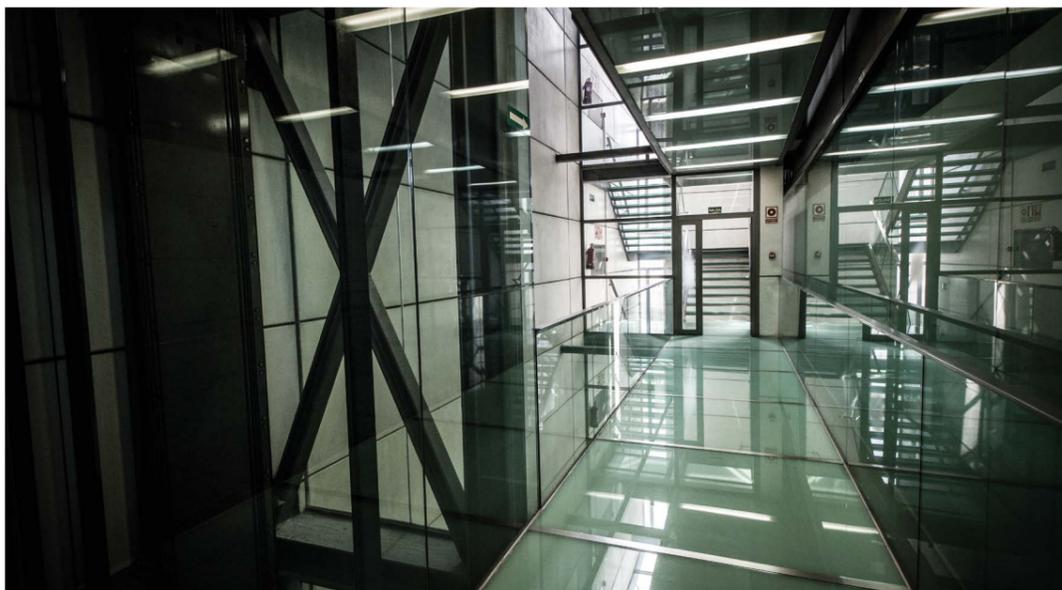
También me llevo muchos amigos, un excepcional equipo de trabajo de la Junta de Gobierno. He tenido muchísima suerte.

#### **¿Cuál ha sido su mayor desafío en este periodo?**

Como he dicho, la conciliación ha sido un gran desafío. Pero sin duda, no puedo olvidar el tema de la pandemia.

Esto conllevó que, en dos días y siendo actividad esencial, tuviéramos que organizar el trabajo colegial a distancia con el comité de empresa, así como todo el sistema informático.

Tuve suerte de que en el 2019 ya aposté por eliminar el papel, con lo cual ya estábamos en proceso de mecanizar los pro-



cesos y ello posibilitó que el colegio no se cerrara, como ocurrió con otros Colegios profesionales.

Además, ahora puedo contar, como anécdota, una situación en la que por un momento creí que me habían engañado. Fue cuando junto con mi Tesorero, ahora Secretario, el día 4 de abril de 2020 adquirimos mascarillas FFP2 a través de un empresario chino. Hay que tener en cuenta que entonces no había mascarillas ni para los médicos. Así que yo tenía la incertidumbre de que, después de pagar, nos habíamos quedado sin mascarillas porque nos las iban a confiscar. Lo cierto es que, para estar tranquilos, el empresario nos mandaba las fotos de las cajas de mascarillas que habían llegado al Puerto de Sagunto, pero no pude evitar la sensación de que poco menos estábamos haciendo 'contrabando'. Ahora te lo cuento con humor, pero fue un momento muy angustiante.

Lo cierto es que contacté con un compañero de Junta de Gobierno que vivía por Sagunto para que recogiera las mascarillas y las trajera al Colegio. Al final las mascarillas llegaron y las repartimos de urgencia a los compañeros de asistencia al detenido, incluso hubo un compañero que las repartía desde su casa. Ahora lo cuentas y parece de película de ficción, pero en aquel mo-

mento la Abogacía de Valencia llevaba mascarillas y los médicos llevaban plásticos. No sé cómo lo hicimos, pero llegaron. Son muchas anécdotas las que te podría contar.

#### ¿Esto es un adiós o un hasta luego?

Un adiós, ya soy mayor (se nos escapa una sonrisa a ambas).

Como compañera me va a tener el Colegio para lo que necesite y quien salga después de mí me tendrá a su disposición. Es mi Colegio y es mi gente.

#### ¿Cuando se quita el mono de trabajo, ¿a qué dedica el tiempo libre?

A ser abuela (se le ilumina la mirada). Tengo una nieta de cuatro años y un nieto de tres que son mi locura. Lo más bonito que tengo y lo que voy a disfrutar.

Y también lo dedicaré a ser hija. Tengo una madre de noventa años que también tengo que cuidar.

Son muchos frentes y, quieras que no, te condicionan para decidir que no puedo continuar cuatro años más en esto. Siento que me estoy perdiendo cosas que me duele perder y eso es lo que voy a recuperar.

#### ¿Cuál es su deporte favorito?

Baloncesto y fútbol.

#### ¿Practica alguno?

Ahora, no. Hago pilates para mi dolor de espalda ante el ordenador (se ríe).

#### Si no se hubiera dedicado al Derecho, ¿habría sido...?

Periodista. De hecho, yo dije a mis padres que quería estudiar periodismo, pero en esa época había que salir de Valencia y me dijeron que estudiase lo que quisiera, pero en Valencia. Así que empecé Derecho en 1977 y acabé en 1982.

#### ¿Mesa y mantel? O, ¿barra y tapa?

Barra y tapa.

#### ¿Su tapa favorita?

A mi me das una quisquilla de Huelva... Y hay otra cosa que me gusta mucho: las almendras fritas. Son un pecado, engordan, pero yo me las compro, me las frío y con un poco de sal gorda están para morir.

#### ¿Con qué personaje le gustaría tomarse un café?

¿Un café sin más?

#### Bueno un café siempre lleva una conversación...

Pues yo creo que una de las personas que más me ha llamado la atención ha sido el Gobernador del Banco de España.

¿Cómo tiene esa visión de futuro de la economía? Le preguntaría tantas cosas sobre la economía en estos momentos de incertidumbre... Lo he escuchado varias veces y cuando lo oigo en la televisión pienso que me gustaría tomarme un café y poderle preguntar acerca de ello.

#### Su película favorita?

A mi me gustan las películas divertidas, para entretenerme. Lo que me apetece es reírme.

#### ¿Su libro imprescindible?

El libro que más me ha gustado es '10.000 leguas de viaje submarino', de Julio Verne. Me gustan sus libros desde pequeña y los vuelvo a leer de mayor.

De todas formas, he de decir que nunca falta en mi mesilla un libro de Ken Follet.

#### ¿Un lugar del mundo que le gustaría conocer?

Argentina. La Pampa y toda esa zona.

#### Auxiliadora Borja no puede soportar...

La mala educación.

#### Y, finalmente, eso que le gustaría hacer pero no ha encontrado el momento es...

Viajar mucho, descansar... lo que voy a hacer cuando me jubile. Hacer más deporte del que hago. Y antes de ser Decana yo tenía un profesor de inglés con el que hablaba una hora todas las semanas, para no perderlo, y llevo cuatro años sin hablar con él. Esto lo he perdido y creo que lo retomaré.

Esas cosas son las que tengo pendientes para cuando me jubile.



**ANA MARÍA  
LÓPEZ  
DIANA**

Presidenta  
Sección  
MEDIACIÓN-  
MASC

## UN LIBRO: ROMA SOY YO

La verdad es que no había leído nada de Santiago Posteguillo (ya lo sé: *mea culpa*), pero lo cierto es que nunca es tarde y este verano enmendé mi error con el primer libro de la trilogía que tiene prevista respecto al personaje de Julio César, “Roma soy yo”.

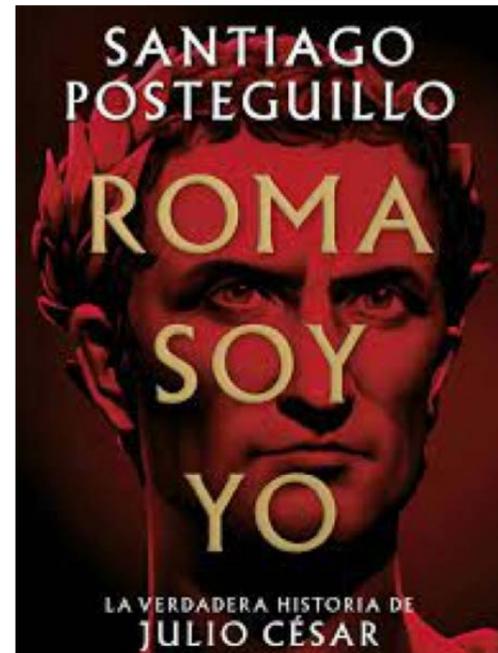
¡Qué puedo decir que no sepan sus seguidores!

Lo cierto es que es un placer dejarse llevar por sus páginas, con esa prosa tan fluida que utiliza Posteguillo que te transporta imperceptiblemente al sitio al que te quiere llevar, en este caso, la Roma de año 77 aC.

Y hay algo que valoro especialmente en este relato. En ocasiones nos encontramos con novelas de contexto histórico, cuyos autores se toman especiales molestias en detallar escenas costumbristas de la época (comidas, atuendos, mobiliario, etc), entrando en interminables y aburridas descripciones de dudosa relación con el contexto de la trama. Llegas a la conclusión de que su único fin es hacernos saber que son grandes conocedores de ese momento histórico, por más que nos aburra la parrafada.

Pues bien, esto no pasa con Posteguillo. Indudablemente que introduce elementos descriptivos de los personajes y su entorno social y familiar (faltaría más), pero los encadena de forma indisoluble a su narración, de forma tal que había días en los que me parecía estar recostada en ese *triclinium* o sentada en las gradas del Senado junto a Cornelia (esposa de Julio César) esperando nerviosa la intervención del joven abogado acusador.

Sabéis que no hago spoiler, pero os puedo reproducir la reseña pública de la editorial que consta repetidamente en la publicidad de la obra de redes sociales:



*“El cruel senador Dolabela va a ser juzgado por corrupción, pero ha contratado a los mejores abogados, ha comprado al jurado y, además, es conocido por usar la violencia contra todos los que se enfrentan a él. Nadie se atreve a ser el fiscal, hasta que de pronto, contra todo pronóstico, un joven patricio de tan solo veintitrés años acepta llevar la acusación, defender al pueblo de Roma y desafiar el poder de las élites. El nombre del desconocido abogado es Cayo Julio César”.*

Por otro lado, como también sabéis, es mi visión mediadora la que me trae a estas páginas. En este caso me fijé en un elemento fundamental del comportamiento humano y que hemos de tener en cuenta para alcanzar el éxito de toda mediación: la necesidad.

Me llamó la atención el hecho de que, a fin de lograr sus objetivos, César fijase su atención en las necesidades de sus potenciales enemigos, para poder predecir su comportamiento en determinadas cir-

cunstancias y actuar en consecuencia.

De todos es conocida la condición de excelente estrategia de nuestro protagonista y mucho de estrategia compone nuestra labor mediadora.

Por eso no se nos escapa que la conducta de las personas viene determinada por sus necesidades, que son el elemento más oculto de nuestro famoso PIN. Y, desde mi punto de vista, la reina de todas las necesidades ocultas es el reconocimiento.

Julio César sabe que esa necesidad de reconocimiento de sus enemigos les llevará a asumir pequeñas renuncias (que no derrotas) para alcanzar la irrenunciable satisfacción de ese ego más inconfesable.

Pero también es consciente de la misma necesidad de reconocimiento que precisa la parte a quien defiende.

Las personas mediadoras no defendemos interés de parte, pero somos conscientes de que la defensa de nuestra neutralidad e imparcialidad pasa por que ambas partes se encuentren reconocidas en aquello que es objeto de la mediación y en el acuerdo que se adopte. Cualquier otro escenario no nos sirve.

Así que, al final, tanto en el ejercicio de la mediación, como en el ejercicio de la abogacía, nuestro protagonista tiene mucho que decirnos.

No me queda más que recomendar la lectura del libro y decir a aquellas personas que no hayan leído nada de su autor, que se decidan de una vez.

Roma os espera.



**ANA MARÍA  
LÓPEZ  
DIANA**

Presidenta  
Sección  
MEDIACIÓN-  
MASC

# UNA SESIÓN INFORMATIVA ACCIDENTADA



**Las compañeras de mediación me han propuesto colaborar en este espacio para compartir las experiencias y anécdotas que me han ido sucediendo a lo largo de estos años ejerciendo como mediadora. Espero que os resulten interesantes y que además, algunas de ellas, os provoquen también una pequeña sonrisa de la que estamos todos muy necesitados.**

En esta primera entrega voy a hablar de las sesiones informativas ya que las considero clave para nuestro quehacer como mediadores. Durante las mismas como sabemos hay que convencer a los posibles interesados sobre las ventajas de la mediación, al mismo tiempo que proporcionamos una información completa de las características de este sistema de gestión de conflictos. Los elementos básicos de la mediación y las características del procedimiento los conocemos bien, pero hay que saber explicarlos de manera rigurosa y al mismo tiempo con claridad.

Cada potencial mediado es un mundo y por eso conviene respirar con calma, relajarnos y transmitir a los posibles usuarios el entusiasmo que nos merece la mediación. No olvidemos que solo podemos animar a los demás para que utilicen la mediación si estamos plenamente convencidos de sus ventajas.

Pues bien, en ocasiones, a pesar de concentrarnos al máximo, a pesar de tratar con delicadeza y empatía a los posibles mediados las cosas no salen como esperamos. Voy a contaros qué pasó durante una sesión informativa de una tarde calurosa que anunciaba un verano incipiente. Esa tarde, que difícilmente olvidaré, se me presentó en el despacho una mujer de mediana edad que afirmaba querer iniciar una mediación. Entró con andares seguros, acalorada y mirando sin disimulo el reloj mientras decía que tenía mal aparcado el coche. Me comentó que conocía perfectamente el proce-

dimiento de la mediación. Le pregunté si había hecho alguna recientemente y me contestó que sí, aunque no me aclaró cuándo fue, ni de que trató el asunto. Llegado este momento, no voy a negar que uno siente la tentación de explicar de forma más resumida los elementos esenciales de la mediación. Mientras lo iba comentando, la mujer golpeaba con el bolígrafo la mesa con un repiqueteo impaciente. Continué con mi exposición, confieso que algo incómoda puesto que parecía que lo que estaba haciendo era innecesario. Ella seguía con la mirada perdida salvo cuando la fijaba en el reloj. Finalmente, le pregunté si tenía alguna duda y el suspiro de hastío que emergió de su boca me desconcentró. Estaba claro que quería solicitar una mediación familiar ante una separación y acabar con ese trámite informativo rápidamente. El temor a la multa por mal aparcamiento le ponía cada vez más nerviosa. Confirmó que lo tenía todo muy claro, desde el principio. Noté un cierto reproche en esa última frase. Firmó la solicitud y con velocidad supersónica abandonó el despacho, tropezando con la planta de la entrada que parecía ser el único ser del despacho que mantenía en ese momento la calma.

Yo había conseguido el objetivo propuesto: convencerla e iniciar, si su expareja también estaba dispuesta, una mediación. Pero una sensación agri dulce me invadía. Con sus nervios y su aparente hartazgo había impuesto su ritmo, un ritmo acelerado a la sesión informativa, cosa que no debemos permitir. Somos los mediadores los que dirigimos el proceso y desde la misma sesión informativa debemos marcar los tempos.

A la mañana siguiente me puse en contacto con su expareja, quien sorprendida dijo no saber nada del asunto y que tenía que consultar con su abogado. Le contesté que me parecía muy bien y que cuando hubiese tomado una decisión me llamase. La conversación fue breve, pero tuve el palpito de que iba a intentar la mediación. Dos días después la expareja me llamó y quedamos en el despacho para hacer la sesión informativa. Era otra tarde si cabe más calurosa que la

anterior. Entró con tranquilidad y antes de tomar asiento me dijo que estaba de acuerdo en iniciar la mediación para demostrar a todo el mundo que él iba de buena fe, así se lo había aconsejado su abogado, y que podíamos empezar ya las sesiones de mediación. Le comenté que me parecía muy bien. No obstante, antes tenía que informarle sobre el alcance y las características de la mediación. Me miró con sorpresa y dijo que ese trámite nos lo podíamos saltar puesto que su exmujer ya le había puesto al corriente.

Me di cuenta de que estaba ante otro potencial mediado que no quería saber nada de la sesión informativa. Pero tenía claro que esta vez la sesión la iba a hacer con tranquilidad y que no la terminaríamos hasta que no tuviese el convencimiento de que lo había entendido todo correctamente. Nos sentamos. Le ofrecí un vaso de agua y le dije que como mediadora debía ser la que le informase, pero que antes me gustaría saber qué entendía por mediación. Me miró con displicencia y me comentó que la cosa estaba clara, que en la mediación las partes le dicen al mediador cuáles son sus problemas, que este los escucha y al cabo de unas sesiones les dice quién de los dos tiene razón (sic). Que estaba seguro de que decidiría que era él quien la tenía y que bastaba ver a su mujer para saber que estaba enloquecida. Tragando saliva ante semejante respuesta le dije que son ellos, las partes, las que tenían que trabajar el acuerdo y que yo les ayudaría en su camino, pero que el mediador no dice en ningún momento quién tiene razón. Me miró ojiplático y me preguntó exactamente qué hace el mediador. Le contesté que facilitar el diálogo entre ellos. No le convenció la respuesta y solo añadió que no lo veía claro, pero como era gratis lo intentaría, que de lo contrario iría su mujer diciendo que él era el culpable. Le contesté que las sesiones tenían un coste tal como le había dicho con claridad a su expareja. Se removió incómodo en el asiento asegurando que su mujer le había dicho que el procedimiento era totalmente gratuito. Le contesté que solo en casos especiales en que se gozase del derecho de justicia gratuita.



Me miró fijamente. Aseguró que todo esto era una pérdida de tiempo y una sandez. Me acuerdo de la palabra. Sí, dijo que era una monumental sandez. Se levantó presto y no tropezó con la planta por muy poco. Se fue sin despedirse siquiera. Llamé a su señora y le dije que él no estaba interesado en la mediación. Se extrañó diciendo que habían hablado por teléfono, que le había explicado en qué consistía la mediación diciéndole que la mediadora decidiría con rapidez quién tenía razón y que además era gratuito. Hice una pausa. Intenté controlar la respiración y le contesté que la mediación no tenía nada que ver con eso, y que había una confusión. Permaneció callada unos minutos, y antes de colgar añadió que en la sesión informativa eso es lo que yo le había dicho y que por tanto le había informado muy mal. Colgó sin más.

Este caso os confieso que me irritó bastante, pero se aprende con la experiencia, nadie es infalible, y desde entonces me aseguro de que los posibles mediadores entiendan realmente lo que les digo y no lo que ellos quisieran escuchar.

**BEATRIZ  
RABASA  
SANCHIS**

Abogada  
ICAV y  
Mediadora  
CMICAV



## Volar contigo

### A mi hija Julia

1-  
En tu pelo,  
una pizca del reflejo del sol dorado de la mañana,  
una brizna de juventud.

En tus ojos de infancia esa natural destreza para solventar los problemas.

Quisiera que cada mirada de sorpresa se transformara en paz para mi alma,  
qué cada dulce caricia, que hace miel en mi corazón,  
deshiciera también los nudos opresores,  
aquellos que me impiden respirar cuando la extensa soledad despliega su cielo oscuro sobre las estrellas añoradas.

2-  
Pero estas tú,  
con tu sueño tranquilo,  
que te protege.  
Te miro dormida,  
con el tiempo generoso de la infancia transcurriendo feliz.

Y yo a tu lado,  
tomo tu mano como un regalo que alivia mis nudos y las distancias.

3-  
¡Qué no se pierda nunca la verdad de tu mirada,  
por más que pasen los años,  
qué no se pierda!

Qué tu mochila se llene de experiencias y sueños.  
Qué algunas piedras también cargarás.  
No dejes que su peso te retenga en el camino,  
aprende a volar,  
y encuentra en la existencia natural,  
luces doradas, aires de libertad,  
el sonido de la brisa marina,  
y la magia de las noches que nunca terminan cuando la juventud lo es todo  
y el futuro es solo algo que comentan los mayores,  
cuando sentados en la mesa se ponen serios,  
normalmente con miedo,  
escondiendo una responsabilidad forzada.

4-  
Por el brillo que percibo en tus ojos,  
comprendo que serás libre para expresar cada emoción que sientas.  
No dejes de ser tu misma  
y abraza con cariño a los que te quieran y te respeten.  
No temas al dolor que vendrá,

piensa que la locura es un alivio en ocasiones,  
y que la lucidez es el camino de vuelta hacia uno mismo,  
que la sinceridad es una virtud a largo plazo,  
y que la verdad tiene las alas grandes para volar cada día junto al viento.

5-  
No huyas del amor que tiene mil colores,  
aprovecha cada matiz,  
de él aprenderás muchas lecciones,  
no dejes nunca de aprender sobre el amor,  
es la escuela a la que acudimos cada día hasta el fin de nuestras vidas.

6-  
¡Qué bonito es verte correr atareada!  
Y transformar cada juego en una ilusión inolvidable.  
Y sentirte un personaje.  
Y que me lo quieras contar.  
Y sentir que tu magia es especial,  
distinta a las demás.  
Y querer guardar un secreto,  
incluso a mí.

¡Puedes guardarlo para siempre mi amor!  
Todos tenemos pequeños secretos inconfesables.

7-  
¡Qué bonito es ver tu pelo en la mañana  
junto al mar que canta su oleaje  
de viento y olores de montaña!

¡Qué bonito es ese beso que tú me das  
cuando no te lo pido!

El beso de amor más bonito del mundo

El silencio a sorbos  
Brillo  
Diminutos días  
He visto  
Lo lento

**JUAN  
VICENTE  
MARCILLA**  
Abogado.  
Mediador.  
Poeta.



# SECCIÓN MEDIACIÓN- MASC **ICAV**

SIGUE TODA LA  
INFORMACIÓN DE NUESTRA  
SECCIÓN EN:

Si quieres  
colaborar en  
nuestra revista,  
escuchamos tus  
ideas y opiniones

escribenos a:

*[seccionmediacion@icav.es](mailto:seccionmediacion@icav.es)*

